

RESOLUCIÓN SAF MPF N° 133 /2023

Mendoza, 23 de Octubre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos según detalle en Anexo 1, que forma parte de esta Resolución, se gestionan las renovaciones de los contratos de los profesionales que prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal, como así también los aumentos establecidos por Decreto N° 705/2023.

Que la presente erogación fue autorizada por la Dra. Andrea Chaves, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal para renovar los contratos por un período de 3 meses.

Que oportunamente se ha dejado constancia, por parte de los funcionarios jerárquicos a cargo, de que los mencionados profesionales, cumplen con los requisitos para continuar desempeñándose en sus funciones.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la referida contratación, desde el 01/10/2023 hasta el 31/12/2023, renovable por tres (3) meses.

Que se encuentra en trámite la previsión de un incremento en el monto de los honorarios para el último trimestre 2023 en tanto resulta razonable, oportuno y conveniente, atendiendo la situación de los profesionales no incluidos en las últimas discusiones paritarias, y dentro de las posibilidades financieras y presupuestarias de la Provincia.

Que los profesionales han cumplido en presentar la documentación básica para dar continuidad a los contratos de locación de servicios, cada uno con la jornada laboral establecida en la que se desempeñan, de lunes a viernes en turno matutino y/o vespertino, según necesidades de servicio, con los

haberess previamente pactados, más actualizaciones que se dispongan en el sector.

Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

- I. **DISPONER** la renovación automática de la relación contractual del Ministerio Público Fiscal con los profesionales y de los Aumentos que se establecen por Decreto N° 705/2023 en los periodos detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución, en tanto tenga vigencia y por el término de la suspensión de los plazos administrativos que rigen y que pueda disponer en adelante el Gobierno Central.
- II. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes a proseguir con la continuidad en el pago de los conceptos facturados, en tanto se cumplan con los requisitos previstos en la prestación de los servicios.
- III. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondiente, primariamente por el mes de Octubre del corriente, intertanto se gestiona un incremento previsto en los honorarios;
- IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.
- V. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación que asciende a \$ 3.211.596,06 (pesos: tres millones doscientos once mil quinientos noventa y seis con 06/100), conforme partida presupuestaria actual, por el mes de octubre y el mismo sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS – 413.05.21 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifíquese y Archívese.



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

PLANILLA AUMENTOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2023.-
DECRETO 705/2023

EXPEDIENTE	CARÁTULA	MONTO CONTRATO SEPTIEMBRE	AUMENTO 10%	MONTO CONTRATO OCTUBRE	MONTO CONTRATO NOVIEMBRE	MONTO CONTRATO DICIEMBRE
EX-2020-00646109- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 174.413	\$ 174.413	\$ 174.413
EX-2023-01684567- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GARCIA CRISTIAN F.	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 174.413	\$ 174.413	\$ 174.413
EX-2023-01683741- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC RODRIGUEZ YAMILA NIDIA	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 174.413	\$ 174.413	\$ 174.413
EX-2023-00974127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ACIAR CAVAGNARO JULIETA	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 174.413	\$ 174.413	\$ 174.413
EX-2020-00628482- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SAT AARON	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 174.413	\$ 174.413	\$ 174.413
EX-2020-00627918- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC AZCARATE MARIA F.	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 174.413	\$ 174.413	\$ 174.413
EX-2020-05699128- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	DR. MONTERO SERGIO	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 174.413	----	----
EX-2020-04965498- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	BIOQ. ROSALES EVELINA	\$ 158.557	\$ 15.856	\$ 101.272.06	----	----
EX-2022-04957963- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FIANNACA MARIA ALEJANDRA	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2022-04944238- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ESTRELLA PAULA ELISA	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2022-09236631- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SEVILLA BARBARA KAREN	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341

EX-2021-07166444- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FERREYRA FLORENCIA	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2023-03155277- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC CORREA BUSO MICAELA	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2023-03401111- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC LOPEZ KARINA GISEL	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2021-02879401- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC VELEZ JULIANA AILEN	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2021-06522711- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC LOPEZ PIÑA GABRIELA E.	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2021-02395127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SALINAS MARIA E.	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2022-04797804- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GINANNESCHI NATALIA	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2022-08286494- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC PATTI ROMINA SOLEDAD	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2022-08286442- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ZAMORA TUMINO ALDANA ROCIO	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
EX-2023-05259340- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GOMEZ FERNANDA GISELA	\$ 132.128	\$ 13.213	\$ 145.341	\$ 145.341	\$ 145.341
	TOTAL EROGACIÓN	--	--	\$ 3.211.596,06	\$ 2.935.911	\$ 2.935.911

Mes de OCTUBRE 2023: \$ 3.211.596,06

Mes de NOVIEMBRE 2023: \$ 2.935.911

Mes de DICIEMBRE 2023: \$ 2.935.911

TOTAL EROGACION POR RENOVACION CON AUMENTO: \$ 9.083.418,06

LIC. JORGE J. ERIGERIO
 Administrador Financiero-S.A.F.
 Ministerio Público Fiscal
 Procuración General - Mendoza